

LOTA, 15 de Mayo del 2019

DECRETO N° 1335 (c)

Vistos:

a) Por tener que asistir a la capacitación "EXCELENCIA SECRETARIAL: CALIDAD EN LA GESTION-CALIDAD EN LA ATENCION", **Public Consulting, Consultores Asociados**, a realizarse en Santiago el 16 y 17 de mayo del 2019, viajando en bus el día anterior a la capacitación, miércoles 15 de mayo, durante la noche, por motivos personales de la funcionaria, considerando, que según Referencia N°003823 del 13-05-2019, se autoriza el cese de sus labores durante el día.

b) Memorandum N°102 del 08-05-2019, de Secretario Municipal a Administrador solicitando la capacitación "EXCELENCIA SECRETARIAL: CALIDAD EN LA GESTION-CALIDAD EN LA ATENCION", autorizando el Administrador Municipal, en el mismo documento, la realización del Concurso de Capacitación.

c) Ordinario N°39 del 09-05-2019, de Jefe de Personal a Funcionarios Interesados a participar del Concurso de Capacitación, "EXCELENCIA SECRETARIAL: CALIDAD EN LA GESTION-CALIDAD EN LA ATENCION"

d) Memorandum N°026 del 13-05-2019, de Encargada Bienestar de Personal a Alcalde, adjuntando Fichas de Inscripción de la capacitación "EXCELENCIA SECRETARIAL: CALIDAD EN LA GESTION-CALIDAD EN LA ATENCION"

e) Referencia N°003823 del 13-05-2019 de Alcalde a Personal, autorizando la participación de la funcionaria; Helen Hidalgo Torres, para participar de la capacitación "EXCELENCIA SECRETARIAL: CALIDAD EN LA GESTION-CALIDAD EN LA ATENCION"

f) Lo dispuesto en el Art. 22 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

g) Ley N° 19.880, sobre base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N°18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultadas que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-ORDENESE cometido a la funcionaria: Sra. **Helen Hidalgo Torres**, Contrata Administrativo, Grado 18° para asistir a la Capacitación, citada en letra a) de los Vistos

2.-Por tal motivo páguese viatico completo por el día 16 de mayo; viatico parcial del 40% por el día 17 de mayo, más gastos de traslado de los cuales deberá rendir cuenta según corresponda.

3.-Establecese que la funcionaria se reincorporara el día lunes 20 de mayo, a las 8.30 hrs. a.m, a sus labores habituales.

4.-Comuniquesele a la Dirección Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.

5.-Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al Ítem 215-21-02-004-006-001 "Comisión de Servicio en el país de personal a Contrata; 215-22-11-002-000-000 "cursos de capacitación" e Ítem 215-22-08-007-000-000 "Pasajes, fletes y Bodegajes" del Presupuesto Municipal año 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Vº Bº CONTROL
LISEN MORAGA AZOCAR